



Ministerio de Educación



San Salvador, 22 de Diciembre de 2010.

ACUERDO No. 15-1489 EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Organó Ejecutivo, y **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1367 de fecha 14 de marzo de 1995, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Educación, autorizó la creación y funcionamiento de la **ESCUELA DE COMUNICACION MONICA HERRERA**, como Institución del nivel tecnológico; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-2168 de fecha 19 de diciembre de 1997, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó a la **ESCUELA DE COMUNICACION MONICA HERRERA**, su transformación a Instituto Especializado de Nivel Superior; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0906 de fecha 29 de julio de 2005, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos adecuados a la nueva Ley de Educación Superior, al referido Instituto; IV) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1515 de fecha 06 de diciembre de 2005, el referido Instituto Especializado de Educación Superior fue Acreditado; V) Que dicho Instituto ha presentado a la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, solicitud de la Renovación de la Acreditación; VI) Que la Comisión, después de examinar detenidamente el documento de autoevaluación y demás documentación presentada por la institución solicitante para su proceso de reacreditación, incluyendo el informe de pares de la Comisión de Acreditación, el informe presentado por la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, el informe del Comisionado delegado al caso, los balances financieros presentados y su informe respectivo y después de evaluar el desarrollo de la gestión educativa de la institución, especialmente la calidad de los procesos de selección, evaluación y apoyo a los estudiantes, los procesos de selección, actualización y especialización de docentes, el proceso educativo, la pertinencia y actualidad de los planes y programas de estudio, los recursos bibliográficos en sus diferentes medios; la investigación institucional y la proyección social de la institución; y habiendo escuchado el día dos de diciembre del corriente año, en audiencia especial y por separado a representantes de la institución, la Comisión procedió a la respectiva deliberación y votación, y dictaminó la siguiente resolución; VII) Que con base en las disposiciones legales mencionadas, y con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Educación Superior; II) literal b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y artículos 52, 56, 57 y 58 de Normas y Procedimientos para la Acreditación; **POR TANTO:** Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley confiere, **ACUERDA:** 1°) **RENOVAR LA ACREDITACION AL INSTITUTO ESPECIALIZADO ESCUELA DE COMUNICACION MONICA HERRERA, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS**, contados a partir del día veintiseis de noviembre de dos mil diez; 2°) Autorizar al Instituto Especializado Escuela de Comunicación Monica Herrera, para que haga uso del sello de Acreditación; 3°) Derogar la Acreditación concedida al Instituto Especializado Escuela de Comunicación Monica Herrera por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1515 de fecha 06 de Diciembre de 2005. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial **COMUNIQUESE**.

DIOS Y UNION LIBERTAD

1111

Manuel Sánchez Cerna
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Y MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM



Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta.- San Salvador.

Fax: 2281-0273. Conmutador: 2281-0044 • 2510-2207 • 2510-2204 • 2510-2232